

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2023 00936 00

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por JOHN ALEXANDER PALACIOS VIGOYA en contra de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – BOGOTA.

De forma oficiosa, se ordena vincular al RUNT Registro Único Nacional de Tránsito, la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS – SIMIT, y la Veeduría de Movilidad de Bogotá.

En consecuencia, se ordena notificar a las entidades accionadas y vinculadas, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

El Despacho niega la medida provisional solicitada; toda vez que no se percibe de manera ostensible la estructuración de hechos que estén generando amenaza o vulneración inminente e irremediable. Obsérvese, que lo expuesto no encaja en las condiciones especiales previstas en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 (necesidad, urgencia e inminencia) que amerite la intervención inmediata del Estado.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 487b03e20614e05f213ff21517b117a0fc9ddef8f4c68b2f4320cfd7b8282dd7

Documento generado en 16/08/2023 05:54:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**